



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1540

SALTA, 17 de octubre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.460/2013

VISTO:

La Res. CDNAT-2017-511 – relacionada a la licencia sin goce de haberes de la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo – en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Estadística y Diseño Experimental de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede regional Metán-Rosario de la Frontera a partir del 20 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 184, la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo – eleva nota n° 3541/19 a través de la cual informa que se reintegra a sus funciones docentes de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Estadística y Diseño Experimental” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede regional Metán-Rosario de la Frontera a partir del 02 de septiembre de 2019.

Que según lo expresado por la docente y dado que el cargo pertenece a la planta aprobada de la citada sede regional, el suscripto resuelve: Tener por reintegrada a sus funciones docentes a la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo – en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Estadística y Diseño Experimental de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede regional Metán-Rosario de la Frontera a partir de la fecha señalada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

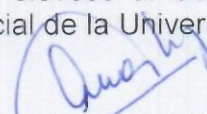
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

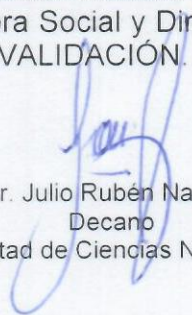
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por reintegrada a sus funciones docentes a la Lic. **ANDREA MARIEL BARRIONUEVO** – DNI N° 28.877.534 – a su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Estadística y Diseño Experimental” (2º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 02 de septiembre de 2019, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto del presente reintegro de la Lic. Barrionuevo a su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la planta aprobada, Res. CS 186/19, de la sede regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Barrionuevo, Cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales